



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 24 DE MAYO DE 2023 DE MANDAMIENTOS DE  
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE  
TRANSITO**

**INFORMA:**

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del miércoles veinticuatro (24) de mayo de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

**El presente AVISO se fija el miércoles veinticuatro (24) de mayo de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el martes treinta (30) de mayo de 2023 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**



### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

### RESUELVE

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Multa de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

**SEGUNDO: CITAR** al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

**TERCERO: ADVERTIR** al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO: DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

**QUINTO: CONTRA** la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

No. Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
5400100000000517089	20/04/2018	Cédula de ciudadanía	'1035223472	DUBAN ARLEY AGUDELO HENAO	2023-3550015	20/02/2023
5400100000000520467	7/04/2018	Cédula de ciudadanía	'1090469319	YINED ANDREA NIÑO CONTRERAS	2023-3550014	20/02/2023
54001000000020740659	20/07/2018	Cédula de ciudadanía	'1090489238	JORGE ALAN GUARIN CACERES	2023-3550016	20/02/2023
54001000000020743471	22/09/2018	Cédula de ciudadanía	'1090430899	JHON FREDDY RAMON CARDENAS	2023-3550002	20/02/2023
54001000000020744989	21/09/2018	Cédula de ciudadanía	'80141343	HERNAN JAVIER AVILA NEIRA	2023-3550001	20/02/2023
54001000000020744991	22/09/2018	Cédula de ciudadanía	'1090371655	DIEGO LEANDRO DIAZ	2023-3550017	20/02/2023
54001000000021231015	14/10/2018	Cédula de ciudadanía	'13455390	JORGE CASTILLO NO REPORTADO	2023-3550003	20/02/2023
54001000000021231018	15/10/2018	Cédula de ciudadanía	'1090519148	ANYERLY MARLEY NINO	2023-3550004	20/02/2023
54001000000021233241	3/11/2018	Cédula de ciudadanía	'88253018	JAKSSON STARSKI ESTUPINAN	2023-3550005	20/02/2023
54001000000021233251	4/11/2018	Cédula de ciudadanía	'1090382150	CESAR LEONARDO FUENTES PEÑA	2023-3550006	20/02/2023
54001000000021234563	8/11/2018	Cédula de ciudadanía	'88244206	OSWALDO JOHNNATAN SANCHEZ	2023-3550007	20/02/2023
54001000000022492064	23/12/2018	Cédula de ciudadanía	'1090381962	JUAN MANUEL GRANADOS	2023-3550008	20/02/2023
54001000000022492699	24/12/2018	Cédula de ciudadanía	'88215656	ALEXANDER DURAN	2023-3550009	20/02/2023
54001000000022492702	25/12/2018	Cédula de ciudadanía	'14697943	HUMBERTO MONTOYA	2023-3550011	20/02/2023
54001000000022492790	25/12/2018	Cédula de ciudadanía	'88247853	JUAN PABLO DAVILA	2023-3550010	20/02/2023
54001000000022494008	2/02/2019	Cédula de ciudadanía	'27605597	DIANA MENDOZA	2023-3550012	20/02/2023
54001000000024589230	28/06/2019	Cédula de ciudadanía	'1090501498	PAULA ANDREA TORRES MEZA	2023-3550018	20/02/2023
54001000000025534757	29/12/2019	Cédula de ciudadanía	'13477473	ALVARO CONTRERAS	2023-3550013	20/02/2023



### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy miércoles veinticuatro (24) de mayo de 2023**, siendo las 8:00 a.m.

**J. MAYID GENE BÉLTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

### DESEFIJACIÓN

Hoy **martes treinta (30) de mayo de 2023** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por avisode los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**